

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Cancelación y reposición título valor- Rad 11001 4189 009 2019 00021 00

Téngase en cuenta para todos los efectos que el demandado se notificó del auto admisorio de la demanda por aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 292 del C. G. del P., quien dentro del término de Ley no se opuso a la presente demanda.

Así mismo, agréguese a los autos la publicación realizada por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el inciso séptimo del art. 398 del C. G. del P. Téngase en cuenta que el término previsto en dicha norma se encuentra vencido en el presente caso.

Así las cosas, por secretaría enlístense las presentes diligencias conforme lo ordena el art. 120 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 18 de junio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES**

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**96f79af40bb45a3d16a0bafac448aff1e740642f027682b509b0ae596668
574e**

Documento generado en 17/06/2021 02:03:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**